



Quarta de Tamaravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y OCHO.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1813.

no, y p<sup>a</sup> inspeccionarlo; y que si hubieren de  
venderse en junto a los Rebendedores, el Aben-  
tador de la Arcavala el viento, los Mesoneros,  
los mismos Vendedores, y los Compadres no ha-  
yan ni permitan la venta en junto sin dar  
parte a su Merced para q<sup>e</sup> sepa q<sup>e</sup> quien, y q<sup>u</sup>ien  
se vende, bajo apercibim<sup>to</sup> de si alguno incu-  
riere en lo contrario, y se abenignare ha ven-  
hecho o contribuido a alguna venta sin el  
requerito, sea castigado a proporcion de su  
delito. Lo q<sup>e</sup> se hara entender por vando para  
que llegue a noticia de todos. A los acordaron  
y firmaron D<sup>os</sup> D<sup>os</sup> de Cerillas.

Mano Aben-  
Medo  
Fernz Ramoza  
Juan Preserre  
Vico Luis Merino  
Mano  
B

